

Casablanca,

14 JUN. 2012

VISTOS:



1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar gastos menores que se produjeren con ocasión del ejercicio de la función educacional en la escuela Básica "Domingo Ortiz de Rozas", en el Marco del Programa de "Subvención Escolar Preferencial", (Ley SEP), con motivo del viaje de estudios a la Granja Educativa Eco Reserva con alumnos de 2º, 3º y 4º año Básico.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación en Memorándum N° 167 de fecha 05.06.2012.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248.-

4.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el monto de **\$305.000 (trescientos cinco mil pesos)**, por única vez, para el financiamiento que se señala.-

II.-La Tesorería Municipal girará la cantidad indicada a favor de la jefe de UTP de la escuela Domingo Ortiz de Rozas doña **GLORIA MARTIN RIVAS, cédula de identidad N°6.764.011-K**, debiendo ésta rendir cuenta documentada y detallada de los gastos incurridos.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 2152212002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/PHW/EVV/vav

